PROCESO DE SELECCIÓN No. 01 DE 2026

AVISO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015

El nombre y dirección de la Entidad Estatal.	**Gobernación del Amazonas** Calle 10 No 10–77 Leticia Amazonas
La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.	La correspondencia física debe ser remitida a la Gobernación del Amazonas a las siguientes direcciones: Calle 10 No 10–77, Leticia Amazonas y juridica@amazonas.gov.co. Teléfono: 098 592 6629 Fax: 098 592 7199
La modalidad de selección del contratista	Licitación Publica
El plazo estimado del contrato	Ocho (8) meses
La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.	14 de abril de 2026 a las 08:00. a.m. Calle 10 No 10–77 Leticia Amazonas
El valor estimado del contrato y la manifestación expresa que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.	**MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($1.941.506.845,69).**
Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial	Si se encuentra cobijada por el acuerdo comercial suscrito con la Unión Europea.
Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme	No es susceptible a ser limitada a Mipyme
Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.	En el proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuya actividad u objeto social le permita cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas, los consorcios o uniones temporales, y sus integrantes, deben acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.
Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.	Por la modalidad de Selección de Licitación Pública no hay lugar a precalificación
La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.	Los interesados podrán consultar el presente proceso a través de la página del SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co) o en la Oficina asesora Jurídica de la Gobernación del Amazonas Calle 10 No 10–77 Leticia Amazonas

Cronograma del Proceso de Contratación se establecerá en la plataforma de Secop II

El objeto de la presente contratación consiste en: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, VIGILANCIA FIJA CON ARMAS, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LAS SEDES DEL SECTOR CENTRAL Y SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.**

Sector Central		
Ítem	**Descripción del servicio**	**Cantidad de Vigilantes**
1	Servicios de vigilancia y seguridad privada medio humano con armas y equipo de comunicación, 24 horas, de lunes a domingo incluidos festivos, 30 días al mes.	6
2	Servicio de vigilancia y seguridad privada medio humano con armas y equipo de comunicación, 12 horas diurnas, de lunes a domingo incluidos festivos, 30 días al mes.	1
3	Servicio de vigilancia y seguridad privada medio humano con armas y equipo de comunicación, 14 horas nocturnas, de lunes a domingo incluidos festivos, 30 días al mes.	3
Sector Salud		
1	Servicios de vigilancia y seguridad privada medio humano con armas y equipo de comunicación, 24 horas, de lunes a domingo incluidos festivos, 30 días al mes.	3
2	Servicio de vigilancia y seguridad privada medio humano con armas y equipo de comunicación, 12 horas diurnas, de lunes a domingo incluidos festivos, 30 días al mes.	2
Total		15

Especificaciones adicionales:

1. Personal requerido:

Para la correcta ejecución del proyecto, se requieren en total el número de guardas de seguridad distribuidos según los Puestos de Vigilancia antes mencionados en la TABLA No. 1, siendo un total de quince (15) puntos de vigilancia con personal debidamente calificado, uniformado y carnetizado, que se distribuirán en los sitios, en los horarios y turnos definidos por la entidad.

2. Armamento:

Teniendo en cuenta los puestos de servicios, la empresa de vigilancia debe dotar al personal con armas de defensa de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 2535. Todas las armas estarán en perfecto estado de funcionamiento con sus respectivos permisos expedidos por las autoridades competentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 79 del Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993, y demás normas que lo sustituyan, adicionen o reformen.

3. Medios de comunicación:

De acuerdo con los puestos de servicio, la empresa de vigilancia debe ofrecer un sistema de comunicación permanente mediante radios y/o celulares para los guardas, uno por cada puesto de servicio. Los medios de comunicación deberán tener la respectiva licencia vigente o solicitud de renovación debidamente radicada ante el ente competente.

4. Elementos de apoyo necesarios:

Son los implementos requeridos para la adecuada prestación del servicio tales como: linterna, bolígrafo, paraguas y/o ponchos y botas, libro de minutas, directorio de teléfonos para emergencias, en cada uno de los puestos.

5. Libro de registro:

Debe ser con hojas tamaño oficio, rayado, páginas foliadas para ser utilizados como minutas para incluir el ingreso y salida de la entidad de elementos tecnológicos, portátiles, computadores, tabletas, celulares, cambio de turno etc., en cada puesto de servicio.

Nota 1: en la tabla No.1, se detallan las sedes en las cuales se prestará el servicio y las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el mismo, las cuales responden a las características de cada dependencia, su ubicación y vulnerabilidad ante situaciones de riesgo, estas podrán cambiar durante la ejecución del contrato.

Nota 2: la entidad se reserva el derecho de aceptar o rechazar el personal propuesto por el contratista durante la ejecución del contrato, y en caso de rechazo el contratista debe proceder en forma inmediata al cambio del mismo, el cual se debe suplir con la debida prontitud, en todo caso sin que haya interrupción del servicio.